Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 1 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 06/2018 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 JULIO DE 2018.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: D. ALBERTO VELA MUÑOZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.
4º) FIESTAS 2019.
5º) CREACIÓN COMISIÓN PARA ESTABLECER NUEVA NUMERACIÓN CALLES.
6º) TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.
7º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
8º) INFORMES DE ALCALDÍA.
9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de las sesiones anterior, 05/2018 repartida junto con la convocatoria.

Por parte del Sr. Muñoz se puntualiza que le resulta extraño que, en relación al Acuerdo número cinco de la sesión anterior, se resalte en mayúsculas el error en la fecha del día de la tormenta, dando una importancia excesiva y desproporcionada a un simple error de transcripción.

Y no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 24 de abril de 2018, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente de modificación Puntual nº 2 del vigente PDSU, y explica que aún falta un informe de la Consejería de Medio Ambiente, por lo que no es conveniente aprobar inicialmente hasta que se cuente con el mismo el cual fue solicitado hace más de un año y aún no se ha recibido respuesta, igualmente explica que tanto el Secretario como el mismo se han puesto en contacto con la Consejería, para preguntar acerca de las causas del retraso y les han explicado que se debe a acumulación de trabajo, pero que esperan se puede resolver en breve.

En Vista de los anterior el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda dejar el asunto sobre la mesa a la espera del citado informe.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- FIESTAS 2019.

Tras exponerse por la Presidencia el escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para determinar las fechas de las Fiestas Locales para el próximo año 2019, el Pleno por la unanimidad de los miembros presentes, adoptó acuerdo de:

PRIMERO.- Proponer que las fiestas locales para el próximo año 2019 se celebren los siguientes días:

1.- Día **8 de mayo de 2019, miércoles**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 2 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

2.- Día **9 de mayo de 2019, jueves**.

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- CREACIÓN COMISIÓN PARA ESTABLECER NUEVA NUMERACIÓN CALLES.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de la necesidad de proceder al establecimiento de una nueva numeración en determinadas calles del municipio, y a estos efectos resulta necesario crear una Comisión Informativa Especial.

El artículo 214 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone en su apartado primero.

1. Las Comisiones informativas pueden ser permanentes y especiales.

Mientras que en su apartado tercero dispone:

3. Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.

Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Así tras un brece debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

PRIMERO.- Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades de previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos al establecimiento de nueva numeración en calles del municipio una Comisión Informativa especial para establecer nueva numeración en calles.

SEGUNDO.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, la comisión estará integrada por D. Iván Olmedo Pérez, Alcalde, quien actuará como Presidente, y los siguientes vocales:
Grupo Popular Dª Aurora Mayoral Espinosa (titular) y Dª Inmaculada Vela Escribano (Suplente).
Grupo Socialista: D. Luis Miguel López Membrillo (titular) y D. Manual Antonio Muñoz Sepúlveda (suplente).
Secretaria de la Comisión Dª Mª Carmen Pozuelo Alberca (funcionaria municipal)

TERCERO.- Las sesiones, que tendrán carácter extraordinario, de la Comisión serán convocadas por su Presidente, y notificadas a sus miembros, acompañada del Orden del día de la sesión con al menos dos días hábiles de antelación, y la Comisión será disuelta una vez alcanzado su objetivo.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 3 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

PRESUPUESTO 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2018/210 de fecha 2 de julio de 2018:

"Atendido a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril en concordancia con lo recogido en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Vistos los informes de Intervención, de la liquidación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Los artículos 3,11,12,21 y 23 de la ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y estabilidad financiera

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	751.091,07 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	695.922,40 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	55.168,67 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	39.800,53 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	25.472,55 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	40.840,69 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 4 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	170.329,34 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	383.848,11 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-98.884,92 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	144.256,28 €
5	**Remanente de Tesorería (1+2+3+4)**	599.548,81 €
6	Saldo de dudoso cobro	223.338,14 €
7	Exceso de financiación afectada	39.800,53 €
8	**Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)**	**336.410,14 €**
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	41.490,25 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	11,00 €
11	**Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)**	**294.908,89 €**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, con el de la regla del gasto y con el límite de deuda por lo tanto no resulta obligatoria la elaboración de un plan económico financiero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 5 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez, en Arenales de San Gregorio; a de junio de 2018, de lo que, como Secretario, doy fe".

ACUERDO NÚMERO SIETE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª Encarnación Escribano Lara solicitando informe del técnico municipal acerca de necesidad de extracción de dos carrascas sitas en suelo rustico cercano a la calle las Zarzas.

Visto el Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2018 en el que se dictamina que no se están causando daños, ni presentan riesgo de caída, pero aconseja su seguimiento.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Proceder a un seguimiento semanal para ir comprobando su estado

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

2.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª Mª Ángeles Sacristán Carramolino, en relación con el proceso selectivo para taquilleros de la piscina municipal, manifestando queja porque en su opinión en los procesos selectivos de personal del Ayuntamiento no se respetan las listas que manda la oficina de empleo y se da favoritismo a determinadas personas .

Por parte del Sr. Alcalde se explica que este proceso no se corresponde con ningún Plan de empleo sino que es una selección de personal laboral temporal por concurso de méritos, y que debido a ello no se ha introducido criterios sociales que si se incluyen en los Planes de empleo.

Por parte del Sr. Muñoz, se opina que se podrían haber incluido esos criterios sociales de haberlo decidió así el Ayuntamiento a continuación aclara que no cree que se haya hecho nada mal en el procedimiento, pero si que se podría haber temido algo más de sensibilidad incluyendo criterios sociales en la selección.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que no es posible pues no se trata de un Plan de empleo sino de selección de personal para cubrir necesidades temporales del municipio, y da la palabra al Secretario quien explica que la selección de personal se debe realizar en función de los méritos y capacidades de los aspirantes y que estos se demuestran mediante el concurso en el primer caso y los exámenes o pruebas selectivas los segundos.

3.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª Blanca Rosa Muñoz Jiménez solicitando reparación de desperfectos en acerado situado en calle Juan José Jiménez, 8.

Visto el Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2018 en el que se dictamina que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 6 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

deberá proceder por parte del Ayuntamiento al arreglo del acerado mencionado y del pavimento colindante al mismo.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Proceder al arreglo del acerado mencionado y del pavimento colindante al mismo en calle Juan José Jiménez, 8.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

4.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª Casimira Cruz Cañas solicitando inspección de acerado y los árboles de la Calle Herreros, 6.

Visto el Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2018 en el que se dictamina que se debe proceder a la reparación del acerado a la altura de la Calle Herreros, 6. Existen dos alcorques, uno con un árbol en buen estado que no es necesario quitar, y en el otro ¡se procederá a arreglar el acerado levantado por un árbol que ya no existe.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Proceder al arreglo del acerado levantado por un árbol que ya no existe en calle Herreros, 6

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se informa que a consecuencia de los daños acaecidos en el edifico de Ayuntamiento a raíz de las últimas tormentas el seguro va a pagas al Ayuntamiento la cantidad de 1.554,00 €, ya que desde el propia Ayuntamiento se ha considerado mejor aceptar ese dinero para que los trabajos los realicen gente de Arenales a que fuera la propia compañía de seguros la que los realizase con sus operarios.

2.- Por parte del Sr. Alcalde se informa que como es sabido debido a otra tormenta con fuertes razas de viento se cayó una pared del campo de fútbol, la cual ya fue reparada, para lo cual se solicitó una ayuda dde emergencia con fondos provenientes de la Unión Europea y gestionados por la JCCM, y de la cual nos ahan concedido 899,94 €

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta acerca de sí ha habido respuesta en relación a la petición de copia del proyecto de arreglo de la carretera CR-1222, por el Sr. Alcalde se responde que aún no ha habido respuesta.

2.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta acerca de la deuda que dejaron los anteriores adjudicatarios del bar de la piscina municipal, por parte el Sr. Alcalde se responde

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 7 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

que no quedó deuda alguna del bar de la piscina, si quedó en cambio del Auditorio Municipal, pero que se pasó a recaudación ejecutiva para poder cobrarla.

3.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta acerca de la Antena de telefonía sita cerca del cementerio, la cual parece abandonada, por parte del Sr. Alcalde se responde que concedida la licencia se advirtió error en la titularidad de los terrenos, que resultaron no ser municipales que ya no consta documentación alguna que pueda acreditar la titularidad municipal. Tras una reunión entre las tres partes afectadas, al Ayuntamiento liquido el importe de la licencia y los propietarios del terreno adoptaron un acuerdo con la compañía telefónica, pero al parecer están a falta de un informe de telecomunicaciones para poder funcionar.

4.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta acerca de las condiciones que se licitó el bar de la piscina municipal. Por parte del Sr. Alcalde se explica que quedó desierto el procedimiento y por ello se acudió a un negociado sin publicidad, y se adjudicó por la cantidad de 3.305,79 € más IVA, de nuevo el Sr. López Membrillo pregunta si se han tenido que realizar obras por parte del Ayuntamiento en el bar, el Sr. Alcalde le responde que sí, que se han realizado reparaciones que correspondían al Ayuntamiento como reponer puntos de luz, grifos…, y también informa de que al adjudicatario a pintado el local y algún que otro pequeño arreglo

5.- Por parte del Sr. Muñoz pregunta si comunicaron desde Diputación finalmente la inauguración de la carretera CR-1222 al Ayuntamiento, y afirma que el llamó al Alcalde ya que lo considera su obligación, ya que en primer lugar el se debe al pueblo de Arenales y a su gente.

El Sr. Alcalde le agradece el gesto y le explica que tras su llamada se puso en contacto con Diputación, que logró hablar con la secretaria del Presidente de Diputación y que finalmente le llamaron para disculparse, y a continuación añade que no está de acuerdo con el proceder de la Diputación al no hablar directamente con el Ayuntamiento e informa que ante la inauguración se ha visto obligado a renunciar a una beca que tenía concedida para realizar un curso ante la coincidencia de fechas.

6.- Por parte del Sr. Muñoz, se felicita por lo bien que ha quedado la carretera y solicita que se reconsidere limitar el aparcamiento de camiones a los lados del parque, permitiendo el aparcamiento de sólo turismos.

7.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de los recientes problemas en el suministro de agua potable, por la Sra. Mayoral se responde que era un problema eléctrico, a continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se avisó a la compañía suministradora rápidamente, y que en un primer momento se pensó que era el diferencial, pero la bomba seguí sin funcionar, se intentaron varias soluciones más y finalmente se optó por cambiar todo el panel eléctrico poniendo uno nuevo.

8.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de si hay alguna novedad en el tema de la parcela del polígono, por parte del Sr. Alcalde se responde que no, y que se está estudiando la reversión al Ayuntamiento por incumplimiento de contrato del adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21:25 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 8 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 26-07-2018
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 9 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) FDaMSKsLXZn36asKBLC0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.